Escuela Primaria "Arcoíris"
Periodo escolar 2022 - 2023

"Valores y educación para tu futuro" **Acuerdo de Convivencia Escolar**

**Propósito**

El presente Acuerdo de Convivencia Escolar describe el debido funcionamiento y la estructura interna de la Escuela Primaria "Arcoíris". Este documento define las características de un ambiente seguro para la educación y formación de los estudiantes. Sus objetivos son promover y fortalecer la convivencia inclusiva y armoniosa, con base en lo estipulado la Ley Orgánica de Educación Primaria y Secundaria.

**Normas de la institución**

Artículo 1: Garantizar el mantenimiento periódico de la infraestructura del colegio. Del mismo modo, conducir las reparaciones que sean necesarias.

Artículo 2: Proporcionar los espacios y las herramientas adecuadas para promover el diálogo e intercambio de ideas entre el cuerpo docente, directivos, padres y representantes.

Artículo 3: Realizar las evaluaciones y consideraciones pertinentes para poder contratar personal docente y no docente más capacitado, además de profesionales que mejor se adapten al perfil de la escuela.

**Normas para el personal docente**

Artículo 4: Elaborar los planes escolares anuales al comienzo de cada período académico. Respetar y seguir dichos planes para poder evaluar el cumplimiento de los objetivos.

Artículo 5: Cumplir diligentemente con el horario de clases, incluso cuando se trata de prestar apoyo para las actividades extracurriculares.

Artículo 6: Facilitar las reuniones con estudiantes y sus representantes para resolver dudas o problemas sobre comportamiento y rendimiento académico.

**Normas con respecto a los estudiantes**

Artículo 7: Conocer sus derechos y deberes establecidos por la Ley Orgánica de Educación Primaria y Secundaria. De manera que, puedan expresar sus ideas, opiniones o dudas sin temor a recibir malos tratos.

Artículo 8: Utilizar siempre el respeto como herramienta para comunicarse con los demás estudiantes, profesores, autoridades y personal no docente de la institución.

Artículo 9: Portar el uniforme escolar adecuadamente mientras se encuentren dentro del colegio, o durante las actividades extracurriculares que así lo requieran, manteniendo una apariencia pulcra.

**Normas con respecto a los padres y representantes**

Artículo 10: Garantizar la asistencia puntual y responsable de sus hijos o representados a las clases.

Artículo 11: Asistir a las reuniones de la comunidad escolar ideadas para tratar temas concernientes a las actividades escolares. Asimismo, deben atender las citaciones de los docentes o autoridades del colegio cuando exista algún problema que resolver.

Artículo 12: Informar a la institución sobre cualquier problema o condición de salud del estudiante que deba ser considerado para las actividades diarias.

**Compromiso**

Luego de leer y revisar este acuerdo de convivencia escolar, todos los estudiantes, docentes, autoridades, personal no docente, padres y representantes se comprometen a respetar, acatar y velar por el cumplimiento de cada uno de los puntos aquí expresados. Esto con la finalidad de colaborar en la construcción de un ambiente seguro y saludable para toda la comunidad escolar.

**Medidas disciplinarias**

Artículo 13: Una falta es cualquier acción que vaya en contra con los deberes y derechos planteados en este acuerdo de convivencia. Después de revisar el contexto en el que ha ocurrido la falta, se establecerán las medidas disciplinarias correspondientes para corregir la situación.

Artículo 14: El diálogo es la herramienta principal para evaluar una falta y tomar las decisiones sobre aplicar una medida disciplinaria. Las partes involucradas tendrán la ayuda de un mediador para poder llegar al entendimiento.

Artículo 15: Entre las sanciones o medidas disciplinarias que se pueden aplicar están:

* Advertencia oral.
* Amonestación oral o por escrito.
* Sanción de reparación.
* Suspensión académica temporal.
* Expulsión académica definitiva.